

## **RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025**

#### PABEL MUÑOZ LOPEZ ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### **CONSIDERANDO:**

- **Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- **Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- **Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y sé regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.";
- **Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.";
- **Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les



## RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.";

- **Que** la letra i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)";
- **Que** el artículo 278 del COOTAD dispone que: "En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.";
- **Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento (RGLOSNCP) determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- **Que** el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, define a la máxima autoridad como "Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.";
- Que la LOSNCP en su artículo 22 señala que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS (...)";
- Que el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.";
- **Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- **Que** para la ejecución del Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el artículo



## RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

36 del RGLOSNCP: "En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales"; en concordancia con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

- **Que** el artículo 43 del RGLOSNCP dispone que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)";
- Que La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 406-02, Planificación establece que: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente" (...); de igual manera, determina que: (...) "El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas (...)";
- Que para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el ente rector de la contratación pública, respecto del módulo facilitador; es así que, en el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, se indica lo siguiente: "Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]";
- Que conforme se establece en la letra a) del artículo 22, de la Resolución Nro. ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- **Que** la letra e) del artículo 22 de la Resolución referida en el considerando que antecede señala: "La publicación en el portal de compras públicas del Plan anual de contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa.";



## RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

- **Que** mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2024-1292-0 de 5 de diciembre de 2024, la Administración General socializó los "Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025", remitidos por la Dirección Metropolitana Administrativa mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2024-1394-M de 3 de diciembre de 2024, a fin de que todas las dependencias municipales elaboren el Plan Anual de Contratación 2025, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- **Que** mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-2024-0174-M, de 30 de diciembre de 2024, el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2025, adjuntando para el efecto los respetivos anexos que respaldan su recomendación;
- **Que** a través de Memorando Nro. GADDMQ-PM-2025-0086-M, de 09 de enero de 2025, suscrito por el Subprocurador de Asesoría General, la Procuraduría Metropolitana, en atención a sumilla relacionada con el Memorando Nro. GADDMQ-AG-2024-0174-M, de 30 de diciembre de 2024 antes citado, recomienda al señor Alcalde, la suscripción de la presente resolución del Plan Anual de Contratación 2025 del GAD DMQ;
- **Que** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2025 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 22, de la Resolución ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024:

#### **RESUELVE:**

- **Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación PAC 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.
- **Artículo 2.- DISPONER** al Administrador General, que solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2025 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y en la página web de la institución.
- **Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las



## **RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025**

dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Coordinación de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito; así como, el archivo y custodia de ésta.

**TERCERA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero de 2025.

CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD	1760003410001		iuio raciiitador de	la Contratación Fública														
	DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA						NFORMACIÓ	N DETALLADA DE I	LOS PRODUCTOS									
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCT O (normalizad o / no normalizad o)	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDI MIENTO SUGERID O (son los procedimie ntos de contratació	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACI ÓN DEL PRÉSTAM O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECT O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPU ESTO (proyecto de inversión, gasto
2025	730613	929000011	Servicio	Contratación del servicio de capacitaciones para fortalecimiento de la gestión y sostenibilidad de los procesos institucionales de Centros Comunitarios Somos Quito	1	UNIDAD	8300	s			No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730801	632300212	Servicio	Contratación del servicio de refrigerios para la generación de espacios organizativos y comunitarios	1	UNIDAD	1200		S		Normalizad o	SI	Catalogo Electronico	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730235	632300212	Servicio	Contratación del servicio de refrigaerios para los particpantes de campamentos vacacionales	1	UNIDAD	8400	s			Normalizad o	SI	Catalogo Electronico	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730601	833490031	Consultoría	Contratación de consultoria estudios previos para la construccion de Casas Somos Nanegalito	1	UNIDAD	30500	s				No	Contratacio n directa	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730235	632300021	Servicio	Contratación de Servicio de Alimentación para los participantes que se involucran en procesos de PC	1	UNIDAD	1250	s			Normalizad o	SI	Catalogo Electronico	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730804	321290418	Bien	Dotar de Materiales de Oficina, para la ejecución de procesos de PC	1	UNIDAD	300		s		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750199	541210015	Obras	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PREDIO 782492, VÍA PALMITOPAMBA, PARROQUIA NANEGAL.	1	UNIDAD	64298,7		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750107	541210015	Obras	CONSTRUCCION DE CAMERINOS, DUCHAS, BAR Y BAÑOS EN EL ESTADIO ROBERTO MIÑO, PARROQUIA NANEGAL	1	UNIDAD	73000		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750105	542100012	Obras	ADOQUINADO EN LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO LA PERLA, PARROQUIA NANEGAL	1	UNIDAD	56000		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750107	541210012	Obras	CONSTRUCCION DE CAMERINOS, BAÑOS, TARIMA Y CUBIERTA METALICA EN LA CANCHA DE VOLLEY DE LA COMUNIDAD GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO.	1	UNIDAD	44313,13			S	No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750107	541210015	Obras	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA CANCHA DE VOLLEY DE LA COMUNA SAHUANGAL, PARROQUIA PACTO.	1	UNIDAD	51000			s	No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750199	543200612	Obras	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO GENERAL DEL ESTADIO CELIMO PORTILLA, PARROQUIA GUALEA.	1	UNIDAD	188343,24		S		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750104	542700214	Obras	ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE NANEGALITO.	1	UNIDAD	50000		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750105	542100014	Obras	COSTRUCCIÓN DE ACERAS VIA E 28, DESDE LA VÍA A PACTO HASTA LA GOSOLINERA TERPEL, PARROQUIA NANEGALITO.	1	UNIDAD	100000			s	No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750105	542100014	Obras	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CENTRO POBLADO COMUNA SANTA ELENA, PARROQUIA NANEGALITO.	1	UNIDAD	33000,99		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750107	541210012	Obras	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA PACTO.	1	UNIDAD	107313		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750501	541210011	Obras	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA ALASPUNGO DE LA PARROQUIA NONO	1	UNIDAD	72084,81		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750107	541210012	Obras	CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USO MULTIPLE SECTOR NONO CENTRO, PARROQUIA NONO.	1	UNIDAD	127000			s	No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750501	542100012	Obras	Adoquinado de patio interno e intervención de cancha deportiva del predio 5793154, parroquia Calacalí	1	UNIDAD	58268,24		s		No Normalizad o		Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	750501	541210015	Obras	Cambio de techos de las aulas de la escuela línea equinoccial, parroquia Calalcalí	1	UNIDAD	58268,24		s		No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730613	929000011	Servicio	Contratación del servicios de capacitación en decoraciones temáticas para eventos y globoflexia	1	UNIDAD	15268,24	S			Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730613	929000011	Servicio	Contratación del servicios de formación con metodología lúdica en el idioma ingles con proyección al desarrollo turístico de la zona	1	UNIDAD	9768,24	s			Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No			Comun	Proyecto de inversion
2025	730613	929000011	Servicio	Contratación del servición de capaciones para la reactivación económica de Calacalí	1	UNIDAD	11268,24	s			Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No			Comun	Proyecto de inversion

			1	Contratación del servicio de consultoria para la		1	1		ı	ı	1	1	ı		Proyecto
2025	730601	831390271	Consultoría	protección del área ecológica del matorral en la comunidad de Rayocucho, Parroquia Calacalí	1	UNIDAD	38268,24	S			No	Contratacio n directa	No	Co	mun de inversion
2025	730601	833490031	Consultoría	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LAS OBRAS DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO	1	UNIDAD	5000		s		No	Contratacio n directa	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	750104	541210015	Obras	CONSTRUCCIÓN DE AREA RECREATIVA EN EL BARRIO SAN AGUSTIN DEL PARAÍSO DE LA PARROQUIA PACTO	1	UNIDAD	61383,78		s	No Normalizad o	No	Menor Cuantia	No	Co	mun de inversion
2025	730418	853300117	Servicio	CONTRATACIÓN DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LAS PARROQUIAS DE NANEGALITO, NANEGAL, PACTO, GUALEA, NONO Y CALACALÍ.	1	UNIDAD	16000		S	Normalizad o	No	Ferias Inclusivas	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	750104	541210015	Obras	INTERVENCIÓN EN LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA EL PROVENIR, PARROQUIA GUALEA.	1	UNIDAD	63983,78		s	No Normalizad o	No	Menor cuantia	No	Co	mun de inversion
2025	730814	445210011	Bien	Adquisición de insumos agropecuarios	1	UNIDAD	28257,95	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730613	929000011	Servicio	contratación del servicio de capacitación	1	UNIDAD	25000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730249	859700011	Servicio	Contratación del servicio de ferias de promoción del sector productivo del Chocó Andino	1	UNIDAD	30000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730613	929000011	Servicio	Contratación del servicio de capacitación en tematicas culturales y artisticas	1	UNIDAD	10000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730205	962200561	Servicio	Contratación de servicio de actividades culturales y artisticas	1	UNIDAD	27000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730235	632300212	Servicio	Contratación de servicio de refrigerios	1	UNIDAD	500	S		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	mun de inversion
2025	730802	282500011	Bien	Adquisición de prendas de protección	1	UNIDAD	4000	s		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	mun de inversion
2025	730811	429213111	Bien	Adquisición de material ferretero	1	UNIDAD	14000	s		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730249	859700011	Servicio	Contratación del servicio de ferias ciudadanas	1	UNIDAD	7500	s		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730235	632300212	Servicio	Contratación del servicio de refrigerios para actividades de promoción y sensibilización de los derechos de los GAP en situación de riego y o vulnerabilidad	1	UNIDAD	3500	S		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	Proyecto mun de inversion
2025	730804	321290418	Bien	Adquisición de material de oficina	1	UNIDAD	500	S		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	mun de inversion
2025	530505	859700011	Servicio	Contratación el servicio de ferias para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de problemas de salud pública	1	UNIDAD	25000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	mun Gasto corriente
2025	840103	381210017	Bien	Adquisición de mobiliario para la Administración Zonal Chocó Andino	1	UNIDAD	12954,05	s		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	mun Gasto corriente
2025	530402	541210011	Servicio	Servicio de Remodelación y adecuación de baños de hombres y mujeres de la Administración Zonal Chocó Andino - Segundo Piso	1	UNIDAD	30000	S		Normalizad o	No	Subasta inversa electronica	No	Co	mun Gasto corriente
2025	530208	852500081	Servicio	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia con arma letal para la Administración Zonal Chocó Andino y Centros Comunitarios Somos Quito Nanegalito y Pacto	1	UNIDAD	15590,48	S		Normalizad o	Si	Catalogo Electronico	No	Co	mun Gasto corriente



Jefe Zonal de la Unidad Administrativa, Subrogante ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO



Director Administrativo Financiero, Encargado ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO Aprobado por:

